

ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL
RÉGIMEN PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y
PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

ESTUDIANTES.
BARBOSA PEREZ LAURA MERCEDES
CABRERA NUÑEZ CARLOS DANIEL

DIRECTORA.
ZABALA LEAL TATIANA DULIMA

**FACULTAD DE SOCIEDAD CULTURA Y CREATIVIDAD
ESCUELA DE DERECHO Y GOBIERNO
PROGRAMA DE DERECHO
2019**

INTRODUCCIÓN

La investigación que a continuación se plasma, pretende mostrar un análisis comparativo de las ventajas y desventajas en materia tributaria del acuerdo denominado Alianza del Pacífico, que si bien, fue suscrito y ratificado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, el objeto de estudio de este proyecto se enfocó en los efectos de la integración económica en materia tributaria entre Colombia y Perú.

La temática que específicamente fue analizada en materia de integración económica¹ en este acuerdo corresponde a la prevención de la doble tributación y la evasión fiscal, el cual fue plasmado en el acuerdo denominado “RÉGIMEN PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL”, este acuerdo regula el ingreso de ciertos productos y la forma en como estos son gravados.

Es menester aquí puntualizar, que el acuerdo propende por lograr una “integración económica total entre países”, es por ello, que promueve la carga tributaria solo en el país de producción de los bienes que han de ser exportados. Esta propuesta fue formalizada en la Decisión N°. 578², que fue

¹ La integración económica es la unión o asociación entre Estados para unificar sus mercados y volverlos comunes, eliminando con ellos las barreras fronterizas en los procesos de exportación e importación de bienes y servicios, suprimiendo paulatinamente las limitaciones arancelarias que frenan los mercados comunes, ayudándose entre sí en la mitigación de riesgos, unificando criterios en materia de reglamentación comercial, aduanera y de propiedad industrial, aplicando entre sí los principios de colaboración, solidaridad, reciprocidad, equidad, lealtad y transparencia en la competencia. La pretensión final es crear entre los países que hacen parte de este tipo de figurar los que se conoce como Estados Supranacionales, en el que todos ceden un poco de su soberanía para conformar entre ellos un solo Estado.

Las economías con mayor nivel de integración en el momento son la Unión Europea y la MERCOSUR.

Las integraciones económicas normalmente se hacen para la creación de zonas de preferencias arancelarias o zonas de libre comercio o uniones aduaneras o uniones monetarias o mercados comunes o para la libre circulación de personas o uniones políticas o acuerdos para la defensa. Todas la anteriores en aras de eliminar las trabas en el ejercicio de comercio, la circulación de bienes, mercancías, dinero y personas, reducir los gastos de transporte y mitigar riesgos inherentes al normal funcionamiento de la economía global.

² Como fuente de información se ha utilizado el modelo de la “Organización Para la Cooperación y Desarrollo Económico” que obedece este acuerdo, el Estatuto Tributario Colombiano, el sistema tributario peruano basado en las leyes del Código Tributario, Ley de Impuesto a la Renta y la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto selectivo al Consumo.

emitida por la CAN cuyo acuerdo se firmó en la ciudad de Lima, Perú en el año dos mil cuatro (2004).

Para los empresarios, el hecho de asumir los impuestos solo en el país de producción les permite promover con mayor fuerza la función social y económica de la actividad comercial, ello, debido a que pueden beneficiarse de una considerable reducción de la carga impositiva y operativa, facilitándoles una mayor producción de bienes a poner a circular en los mercados de ambos países, estimulando así la oferta de productos a precios más asequibles, vinculando en sus procesos de fabricación más mano de obra y promoviendo correlativamente el ascenso en los grados de integración económica³ entre los países objeto de este estudio.

Para determinar si efectivamente la prevención de la doble tributación propende por promover la integración entre países, se hará un análisis documental sobre los textos que relacionan los productos de uso o consumo que se benefician de esta exención arancelaria. Con ello, se evidenciará si efectivamente se promueve o no la unificación de mercados para el desarrollo interno económico, político y social.

³ La integración económica tiene seis grados o formas de realizarse:

- a. Para celebrar pactos de carácter comercial: son contratos suscritos entre estados para facilitar los procesos de comercio entre ellos.
- b. Para suscribir pactos de carácter bilateral: estos son convenios que se suscriben para establecer las reglas del intercambio bilateral de bienes y servicios.
- c. Para establecer sistemas de preferencia aduanera: aquí algunos países se reúnen para acordar y dejar suscrito en un documento que ceden parte de su estructura normativa en materia arancelaria para concederse ventajas mutuas en pago de gravámenes sin que ello tenga efectos en terceros territorios que no hacen parte del acuerdo. Es decir, que en el comercio hacia otros países en lo que se conoce como exportación siguen pagando su tributación y en materia de importación también la continúan cobrando.
- d. **Para crear zonas de libre comercio:** esta es una figura de punto intermedio entre la unión y las preferencias aduaneras, es decir, que en un territorio específico acordado entre los países suscriptores se permite para ellos la celebración de todo tipo de actividades comerciales sin erogaciones arancelarias, sin que ello implique que supriman sus normas de carácter tributario y aduanero para aplicación interna sobre su población y sobre mercados externos.
- e. **Para la conformación de uniones aduaneras:** esta figura de gran importancia es el objetivo final de todo lo relacionado con temas de disminución arancelaria ya que en la unión aduanera los países que la celebran suprimen entre sí todas las barreras arancelarias y crean una única normatividad tributaria y aduanera para aplicar a los demás países.
Para conformar uniones económicas: son la expresión máxima de una integración económica ya que en ellas se define una misma moneda para todos, una misma norma comercial y arancelaria común, una misma autoridad en asuntos monetarios, una unidad de sanciones, entre otras. La integración finalmente permitirá una mayor demanda de bienes y servicios a casusa de la libre competencia la cual conlleva a una mayor cantidad de productos a precios más bajos y elaborados por gremios especializados.

Ahora bien, debido a que los mercados externos que también tiene vínculos internacionales con los Estados que hacen parte de esta investigación, se hace más complejo determinar el cumplimiento del objeto de la Alianza del Pacífico, ello, debido a que la actual dinámica mercantil avanza a pasos agigantados, lo que hace propicios los mercado para nuevas modalidades de riesgos, los cuales afectan directamente los PIB⁴ de las naciones, perjudicando de esa manera los índices del desarrollo económico, político y social.

Así pues, la integración de los Estados también tiene como función la creación de mecanismos alternativos para la protección de sus sistemas internos, es por ello, que constantemente estos estructuran normas comunes que sean lo suficientemente flexibles para adaptarlas a las necesidades de acuerdo a las condiciones de cada país, con ello, tener la facultad de poder institucionalizar sus propios parámetros de comportamiento, vigilancia y control, que les permitirá medir sus riesgos de pérdidas e identificar las fuentes de riesgo para mitigarlos y prevenirlos.

Para poder identificar los efectos de la prevención de la doble tributación y de los riesgos asociados a ellos, se partirá por relacionar los antecedentes sociales y políticos del sistema tributario, y el intercambio político y comercial de Colombia y Perú. Lo anterior aunado, a que los dos países tienen modelos de Estado que distan mucho entre sí, por lo que deben llegar a puntos comunes en interés general sin vulnerar sus propios ordenamientos normativos internos.

Producto de este análisis comparativo se hará una relación de los aportes positivos que tiene esta integración y los aportes negativos, es decir, las problemáticas generadas en las normas internas de los Estados miembros al momento de firmarse el acuerdo, como:

- El impacto fiscal de las normas

⁴ Producto Interno Bruto.

- Derogación o modificación de leyes nacionales
- Ingresos, costos y gastos al momento de hacerse efectivo la exoneración en el pago de impuestos
- Inseguridad jurídica
- Baja producción para los comerciantes de productos no especialistas
- Mayor competencia para pequeños productores

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Existe una fuerte discusión acerca de las ventajas y desventajas de estos convenios, puesto que van de la mano con la internacionalización de las relaciones económicas que tienden a extenderse.

Los países que se encuentran en proceso de desarrollo están en obvias desventajas frente a los países desarrollados que hacen parte de los grupos internacionales a los que estos quieren asociarse, por lo que se ven en desventaja al pretender recibir los mismos beneficios con mercados más pequeños y sistemas de producción menores, de allí, que no pueden competir en igualdades de condiciones exportando en cantidades proporcionales a las importaciones que reciben, además de que se encuentran más expuestos a riesgos en sus mercados por tener una economía más frágil.

¿Qué parámetros deben tenerse en cuenta dentro del contenido de los documentos que se han de suscribir entre Colombia y Perú para alcanzar efectivamente los grados de integración económica objeto de la Alianza del Pacífico?

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas comunes que, mediante convenios, tratados y acuerdos se han establecido entre Colombia y Perú para incentivar su comercio y lograr una integración económica en los grados más altos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer la política interna y tributaria en materia comercial que se ha ratificado en Colombia y Perú a nivel nacional e internacional.
- Identificar los conceptos de integración económica y globalización, para así mismo establecer las ventajas y desventajas que traen estos en la economía actual de acuerdo a sus necesidades de los Estados Colombia y Perú.
- Examinar las estadísticas frente a los productos y procedimientos que fortalecen el intercambio comercial entre los dos países.
- Realizar un análisis comparativo, en materia de políticas comerciales, según los procesos de importación y exportación de mercancías.

1. SISTEMA TRIBUTARIO: COLOMBIA Y PERÚ

Para el análisis de esta investigación, es necesario empezar con un recuento de la política que rige en materia comercial y tributaria a cada uno de los países en los cuales este proyecto informativo se enfocará, es decir, a Colombia y Perú.

El sistema tributario es la forma en que un país recauda cierto monto de dinero por medio de los impuestos, el comercio exterior, los servicios aduaneros y la inspección fiscal, y para esto, se han establecido procesos que tiene a facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada Estado tales como la política fiscal y los menores costos del sistema de la administración fiscal.

1.1 Política comercial y tributaria en Colombia

Para poner en marcha el análisis comparativo que tiene como objetivo esta investigación, se dividirá la política comercial y tributaria en cuatro periodos (1991, 1994, 2002 y 2004).

- Antes de 1991, Colombia adoptó una política de industrialización por sustitución de importaciones⁵ con el objeto de que se garantizara el consumo de los productos nacionales, es decir, que Colombia era un país poco importador y en temas de exportación solo se abrían mercado con pocos productos como el café, el petróleo, entre

⁵ Esta teoría se basa en un país que sustituye los productos o importaciones que viene de otros países por los de la producción nacional, para que así estos puedan ser consumidos y dejar la dependencia que existe del consumo exterior.

otros. Lo anterior, hizo que crecieran ciertas barreras en la industria local debido a que no había competencias extranjeras en oferta de bienes, por lo que el crecimiento económico se dio a causa de dichas medidas proteccionistas.

- Hasta 1994 se reemplazó este sistema cerrado y se hizo gracias a la Ley 7 de 1991⁶ de comercio exterior, la cual dio inicio a la apertura del sector empresarial en la economía internacional, no obstante, el riesgo latente del narcotráfico, las guerras internas con grupos al margen de la ley y la corrupción opacaron y estancaron el desarrollo de la política comercial pretendida con la norma.
- En el año 2002 a través de Plan Nacional de Desarrollo se consiguió estimular de nuevo la política comercial internacional, gracias a que este fomento las exportaciones e inversiones a través de los tratados de libre comercio, con ello, se dio inicio a las primeras políticas de eliminación de las barreras comerciales, facilitando así el ingreso de inversionistas extranjeros al territorio nacional. (Andres, 2012)⁷

Colombia a pesar de entrar un poco tarde en el proceso, en los últimos años ha logrado firmar 10 tratados de libre comercio, además de normas jurídicas que fortalecen a los inversionistas nacionales y extranjeros, por lo que dichos TLC entraron como medidas para entrar en los mercados de otros países, un ejemplo de ello fue el TLC suscrito con Estados Unidos.

- Los acuerdos comerciales se han aumentado desde el 2004, uno de ellos y el más anhelado ha sido el de la Alianza del Pacífico, el cual llegó a dar el impulso requerido para saltar al mercado asiático, lo que a futuro promete ofrecer más zonas de libre

⁶ Esta Ley consistió en disminuir los costos de los aranceles y eliminación de barreras de las importaciones y exportaciones.

⁷ Andrés. (2012). Procesos de Integración Económica de Colombia con el Mundo. Bogotá. Obtenido de: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Andres/5725829.html>

comercio para Colombia, sumado a que dichos acuerdos tienen cláusulas de la inversión que garantiza que los extranjeros gocen de un amparo jurídico, lo que les da confianza y libertad para negociar.

En materia de regulación del comercio internacional en Colombia existen tres tipos dentro del marco legal y son:

1. El judicial: esta la Constitución Política que sería la base por la que los estatutos y convenios deben estar sometidos ante cualquier norma internacional.
2. El ejecutivo: como la Cámara de Comercio y Procolombia, planes de desarrollo para la creación de empresas.
3. El legislativo:

- La Ley 6 de 1971 la Ley Marco de Aduanas
- Ley 67 de 1979 Sociedades de Comercialización Internacional
- Ley 48 de 1983 Criterios Generales que orientan las regulaciones
- Ley 07 de 1991 Creación del Ministerio de Comercio Exterior y del Fondo de Modernización Económica
- Ley 09 de 1991 Normas básicas que regulan los cambios internacionales

La legislación aduanera que se encuentra bajo la supervisión de la DIAN:

- Decreto 2685 de 1999 A partir de este se modifica la legislación aduanera

- Decreto 390 de 2016 Nuevo Estatuto Aduanero⁸
- 2147 de 2016 Modificación del regimen de zonas aduaneras

1.2 Política comercial y tributaria de Perú

Perú al igual que Colombia también adopto una medida proteccionista frente a la dependencia de los productos extranjeros, como fue la estrategia de la industrialización por sustitución de las importaciones, ello lo hizo en aras de resguardar a los productos e inversiones nacionales, no obstante, esta tuvo resultados muy negativos al incrementar el déficit fiscal y comercial, la inflación y el decaimiento de la industria, lo anterior debido a que no podía competir con el mercado internacional. Fue por ello que, para la década de los noventa se realizó una apertura en el ámbito comercial, eliminando así poco a poco las barreras arancelarias que impedían la inserción de Perú en el comercio internacional.

Gracias a la medida anteriormente relacionada, Perú ha ido incrementado las exportaciones de productos no tradicionales, generando así mayor empleo, especialización en ciertas áreas y potencialización de ciertos bienes y servicios. Todo lo anterior con algunas tácticas como la participación en procesos de negociaciones y el desarrollo de planes a favor de las exportaciones.

⁸ Este redujo los requisitos mínimos y las condiciones previas que han de tenerse en cuenta para los procesos de importación y exportación de mercancías, igualmente, digitalizó todos los trámites ante la DIAN, simplificando así la mayoría de los procesos de presentación y solicitud ante esta entidad, respecto a los operadores de comercio exterior, modificó por completo el régimen de sanciones, condensó el procedimiento para la solicitud de autorización de funcionamiento, eliminó algunos trámites en el proceso de verificación de la vigencia de la autorización de funcionamiento y replanteó la organización de los requisitos para el mantenimiento de la seguridad de los procesos.

Por lo tanto, el estudio de esta normatividad le permitirá al estudiante, futuro empresario, ser capaz de optimizar las funciones de exportación y transporte de mercancías, cumpliendo con los requerimientos actuales del mercado internacional en materia aduanera, simplificando los procesos involucrados en comercio exterior y reduciendo costos y riesgos, entre otros.

En materia de negociación Perú se ha enfocado en expandirse a otros mercados internacionales por medio de la integración económica que ha llevado a varios acuerdos como la firma de TLC, la participación en la Comunidad Andina, el acuerdo con MERCOSUR, los acuerdos con la OMC (Organización Mundial del Comercio) y el APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico), que buscan que estos mercados se encuentren vinculados para el mayor y óptimo funcionamiento de intercambio comercial (Baltodano, 2005).

Con lo mencionado anteriormente, Perú ha tenido un avance significativo a nivel comercial, pero aún estaría en proceso de superar algunos obstáculos como lo son el cumplimiento de cláusulas que son motivo de reclamos en algunos acuerdos y convenios, además los pequeños inversores se han ido desplazando por la creciente importación de bienes y servicios.

En el marco legal y constitucional del comercio exterior peruano los procedimientos aduaneros se encuentran en:

- La Ley General de Aduanas
- Código Tributario: norma III, IV
- La Ley 27584 que regula el proceso contencioso administrativo.
- Artículo 74 de la Constitución: principio de legalidad en materia tributaria

La actividad aduanera administra todo lo relacionado con las entradas y salidas de los productos que se encuentran en su territorio.

2. INTEGRACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

Para mayor comprensión del proyecto investigativo es menester tener claridad sobre los conceptos base, es así, que se procederá a relacionar la definición de integración

económica, el cual es concebido como un proceso por el cual varios países se unen y forman un convenio, acuerdo o tratado, ello con el fin, de eliminar barreras que obstaculizan el comercio, la libre circulación de bienes, mercancías y personas a través de políticas comunes económicas y sociales, en pocas palabras se trata de cooperación, solidaridad⁹, reciprocidad y cortesía internacional¹⁰.

Para algunos analistas la integración económica es un “proceso a través del cual los países participantes convienen eliminar los derechos arancelarios y las restricciones de todo orden a las importaciones de productos originarios de sus respectivos territorios, pudiendo estas medidas acompañarse de políticas comunes en lo económico y social.” (Villamizar, 2000)¹¹

Ahora bien, teniendo claro estos conceptos se plantea lo siguiente: Si se mira el panorama internacional de como la globalización¹² y la integración económica han influido en los diferentes cambios de la economía internacional entre los países, se evidencia como aún se encuentran con situaciones de gobernabilidad de países que aún no están preparados para la integración de sus economías con el resto del mundo. Esto así, da a pensar que se trata de un problema de legislación de cada país. Por otra parte, cabe destacar que en estas negociaciones existen organismos de carácter internacional, los cuales tiene la capacidad de controlar por medio de normas o políticas que la integración económica sea un mecanismo que proporcione igualdad y transparencia y que

⁹ Bajo este principio se promulga la cooperación entre estados y entre sujetos del derecho privado, pues bajo este se espera que el comportamiento de las partes sea el más transparente y prime siempre la colaboración y solidaridad entre ellas. Este principio es el que da lugar a la protección del más débil en la relación contractual.

¹⁰ Cortesía internacional: esta implica que la norma extranjera debe aplicarse pues lo contrario se entiende como una descortesía de carácter internacional.

Reciprocidad: en este evento se entiende que un estado debe aplicar la norma interna de otro estado que, con anterioridad, ha aplicado la suya en algún caso concreto, ello, para que se entienda que se le está reconociendo públicamente a un país el hecho de que haya tenido en cuenta, para la resolución de un conflicto, su ordenamiento jurídico.

¹¹ Villamizar, H. (2000). Introducción a la Integración Económica. Bogotá, Colombia: Fundación. Universitaria Jorge Tadeo Lozano.

¹² “Es la integración de las economías nacionales con la economía internacional a través de distintos mecanismos, entre los cuales sobresalen los siguientes: el comercio de bienes y servicios, los flujos internacionales de trabajadores y los flujos de tecnología.” Banco de la República, Bogotá. Departamento de comunicación institucional.

sea de ayuda tanto para el desarrollo de los países como para mitigar los conflictos internacionales que se puedan generarse entre ellos, ya que la globalización es un proceso que no tiene marcha atrás. (Unisucre, 2014) ¹³

Por otra parte, existen diversas modalidades de integración económica, como lo son los acuerdos bilaterales, es decir, los que se firman entre dos países; los acuerdos multilaterales, que como su nombre lo dice, son aquellos que se suscriben por un número mayor de países; y las fórmulas de integración regional, los cuales tienen como fin formar un mercado único. (Ecesi, 2008). Por medio de esta unificación se pretende que los mercados con diferentes economías se integren por medio del desbloqueo recíproco y para esto existen dos tipos de integración, por un aparte la integración negativa que vendría siendo el desbloqueo recíproco y por la otra la integración positiva como la transformación y creación de los sistemas que hacen parte de la normatividad de cada miembro de un acuerdo.

Las integraciones de algunos países traen consigo unas ventajas y desventajas, pero se entrará primero a analizar cuáles harían parte de los beneficios que aporta estas unificaciones para cada Estado. Para identificarlos se dividirán en dos partes, los políticos y los económicos así:

En lo Político:

- Estabilizar las normas que componen a las instituciones que se ven involucradas en el tema de la tributación, para que sean más solidas.
- La creación de instituciones que regulen las actividades y relaciones entre los negociantes.

¹³ Universidad de Sucre. (2014). ¿El fin de las guerras mundiales?. Sincelejo, Sucre. Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables, Programa de Economía.

- Aumento de la demanda como la renta real del consumidor, debido a la libre competencia y al nuevo esquema de reducción de costos de las empresas que se traducirá en menores precios. (Ecesi, 2008)
- Ayudar a la paz nacional e internacional.

En lo económico:

- Mayor especialización, de modo que esto incentiva a que cada país explote en el sector económico lo que mayor beneficio le genere.
- Aumento de la inversión extranjera esto es, que una empresa pueda entrar a negociar su mercancía en un país extranjero y esto llevaría al crecimiento del país como también a producir empleo.

2.1 La globalización y su diferencia con la integración económica

La globalización se entiende como un todo, es como si se estuviera hablando que el mercado y la economía fuera una sola cosa, sin embargo, este no es el máximo grado de integración económica porque cuando se habla de globalización se rompen los principios de la soberanía y la autodeterminación¹⁴ de los países. Es por ello, que la integración económica lo que busca es que los países formen un lazo de ayuda y se apoyen económicamente, intercambiándose bienes y servicios que algunos producen y otros no de manera más equitativa sin tributo alguno, beneficiando con ello el interés general de los consumidores, mejorando su calidad de vida a través de la generación de empleo, ya que

¹⁴ De acuerdo al artículo 9 de la constitución política de Colombia la autodeterminación este es un “principio de derecho internacional público en el que se fundamentan las relaciones exteriores del Estado colombiano. Según este principio, toda circunscripción territorial independiente tiene el derecho de escoger libremente, sin intervención de terceros, su condición política, y realizar las actividades necesarias para lograr su desarrollo económico, social y cultural. El derecho a la libre determinación la ejerce un pueblo al establecer un estado autónomo, o al adquirir cualquier otra condición política que sea fruto de sus propias decisiones”.

habría más oferta y demanda de productos, y paulatinamente fortaleciendo la amistad entre Estados bajo el respeto de la soberanía nacional.

Siendo así, a diferencia de la integración, en la globalización existe la pérdida de la función social, humanitaria y de apoyo para constituir economías sólidas, por lo que la tendencia es a comercializar bienes y servicios sin reglas ni parámetros de soberanía, de tal manera que los países más poderosos tienden a endeudar a los que menos producen al ofrecerles a crédito mercancías y servicios que no están en capacidad de pagar; en cambio, en la integración se propende por el ahorro, pues entre más base monetaria, más potencia y producto interno bruto para participar activamente y ofrecer beneficios a otros Estados que requieran de ayuda.

Desafortunadamente, en la actualidad el sistema económico tiende a la globalización debido a que la integración económica no se ha conseguido por falta de unión solidaria entre Estados.

Uno de los pocos y buenos ejemplos de integración en América Latina son la Alianza del Pacífico, la MERCOSUR, la CAN y la Comunidad del Caribe, que son acuerdos que promueven el apoyo entre países vecinos, con la desventaja de que, al pertenecer sus miembros a otros convenios con parámetros disímiles, deberán buscar un punto de equilibrio para mantener el cumplimiento de los convenios vigentes, lo que dificulta la equidad y la justifica en la participación activa de los Estados.

3. PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE FORTALECEN EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y PERÚ.

Comparando las estadísticas de Perú frente a las de Colombia se obtienen las siguientes conclusiones:

1. El intercambio comercial de Perú con Colombia se viene incrementando significativamente desde 1969 al 2012, este incremento se presenta con mayor significancia en los últimos 10 años. En los 44 años del proceso de integración, el intercambio comercial alcanzó un acumulado de 25 194 millones de dólares hasta el 2012, en comparación a los 23 003 millones de dólares que registra Colombia como intercambio comercial con Perú de 1969 al 2012. Esta diferencia se debe principalmente a la diferencia en el momento de registro de las exportaciones versus las importaciones y a los diferentes Regímenes Aduaneros para una misma transacción.
2. En el periodo 1969 – 2012, tanto las exportaciones e importaciones de Perú con Colombia se han incrementado a una tasa de crecimiento promedio anual de 12 por ciento. Así mismo, en este mismo periodo, las exportaciones de Colombia a Perú se han incrementado con una tasa de crecimiento promedio anual del 11 por ciento, y las importaciones lo hicieron al 12 por ciento. 3) En los 44 años del proceso de integración la balanza fue negativa para Perú exceptuando la serie de 1978 hasta

1985, en cambio, la balanza fue positiva para Colombia, exceptuando la serie de 1978 hasta 1990. (Comunidad Andina, 2013)¹⁵

Utilizando las estadísticas de Perú se desprenden las siguientes conclusiones: 1) En los últimos diez años (2003-2012) el número de subpartidas Nandinas exportadas de Perú hacia Colombia se incrementaron en 73 por ciento entre ambos períodos, llegando a 1.625 subpartidas en 2012; y el número de subpartidas Nandina importadas de Perú desde Colombia se incrementaron en 18 por ciento, alcanzando en el 2012 las 1.865 subpartidas Nandina. 2) En el periodo 2003-2012 existen 279 subpartidas Nandina que tienen consolidada su presencia en el mercado colombiano, ya que fueron exportados en los 10 años de este periodo. Por otro lado, fueron 585 productos colombianos que tienen un comercio establecido con Perú, debido a que fueron importados por Perú desde Colombia en los 10 años del periodo analizado. (Comunidad Andina, 2013)¹⁶

3. En el periodo 2003-2012, Perú crece a mayor ritmo en sus exportaciones de manufacturas a Colombia (17 por ciento) que las de Colombia a Perú (14 por ciento). Cabe señalar que las exportaciones manufactureras de Perú a Colombia en el 2012 representaron el 86 por ciento de las exportaciones totales a dicho destino; y las importaciones manufactureras representaron el 78 por ciento de las importaciones totales de Perú desde Colombia.

¹⁵ Comunidad Andina. (2013). Intercambio Comercial entre Colombia y Perú. Obtenido de: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde623.pdf>

¹⁶ Comunidad Andina. (2013). Intercambio Comercial entre Colombia y Perú. Obtenido de: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde623.pdf>

4. En este mismo periodo, Perú crece a mayor ritmo en sus exportaciones de bienes no tradicionales que tienen como destino a Colombia (20 por ciento) que las de Colombia a Perú (14 por ciento). Cabe señalar que las exportaciones de bienes no tradicionales de Perú a Colombia en el 2012 representaron el 80 por ciento de las exportaciones totales a dicho destino; y las importaciones representaron el 74 por ciento de las importaciones totales de Perú desde Colombia.
5. En el periodo 2003-2012, Perú crece a mayor ritmo en sus exportaciones de bienes sin combustible que tienen como destino Colombia (19 por ciento) que las de Colombia a Perú (15 por ciento). Cabe señalar que, en el 2012, Perú exporta el 97 por ciento de productos sin combustible a Colombia; además las importaciones de bienes sin combustible de Perú desde Colombia en este año representaron el 81 por ciento de las importaciones totales desde dicho país.
6. En el 2012, de un total de 1 625 subpartidas Nandina exportadas de Perú a Colombia, 471 son nuevas subpartidas Nandina exportadas por Perú a este país, las cuales no habían sido exportadas a este destino en el 2011. (comunidad Andina, 2013)¹⁷
7. En cuanto a las potencialidades que tienen los productos peruanos para ingresar al mercado colombiano, se han identificado 608 subpartidas en 2012, las cuales fueron susceptibles de ser exportadas al mercado colombiano. (Comunidad Andina, 2013)¹⁸

¹⁷ Comunidad Andina. (2013). Intercambio Comercial entre Colombia y Perú. Obtenido de: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde623.pdf>

¹⁸ Comunidad Andina. (2013). Intercambio Comercial entre Colombia y Perú. Obtenido de: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde623.pdf>

Los principales productos de exportación de Perú hacia Colombia están constituidos por: alambre de cobre refinado con un 17 por ciento, café sin tostar y sin descafeinar con un 10 por ciento, placas láminas hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno con un 3 por ciento, alcohol etílico sin desnaturalizar con un 3 por ciento, impresos publicitarios catálogos comerciales y similares con un 3 por ciento, entre otros.

4. POLÍTICA COMERCIAL SEGÚN LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

De los dos países se puede concluir que respecto a su constitución, Colombia y Perú tienen una organización que se encarga de recibir y dar ayuda a las personas en materia de documentación que es obligatoria para realizar las operaciones de comercio internacional. También los dos países tienen en común un sistema informático donde se les facilita realizar con mayor agilidad los procesos de entrega de documentos. Durante el levante en Colombia y Perú se hace una inspección que puede ser física o documental. Las razones para prohibir el acceso por razones de seguridad pública, sanitaria, zoonosanitaria, fitosanitaria o ambiental, de acuerdo con solicitud que le formulen las autoridades competentes o cuando por razones propias de control lo considere conveniente. (MinHacienda, 1999)¹⁹

Según la valoración aduanera en Colombia y Perú, en los dos países se tienen precios para establecer este valor; pero en Perú estos precios se ponen de acuerdo a los importadores

¹⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1999). Legislación Aduanera. Se modifica en los relacionados declarantes, usuarios aduaneros, usuarios altamente exportadores, zonas primarias aduaneras, entre otros. Bogotá. Decreto 2685 de 1999.

que lo hacen con mayor frecuencia y en Colombia se da por diferentes razones como: 1) por petición de productores o importadores nacionales de productos similares que se vieran afectados por la competencia desleal; 2) cuando las autoridades de la aduana encontraban indicios de competencia desleal; o 3) cuando la DIAN, de acuerdo a estudios sectoriales, perfiles de riesgo o políticas particulares, dictaminaban que eran necesarios. También se utilizan para el control durante la inspección. (Utadeo)²⁰

Con referencia al arancel, tanto Colombia como Perú tienen muchas cosas en común, tienen aproximadamente 7000 líneas arancelarias de 10 dígitos. Aunque comparten las concesiones arancelarias no son aplicadas en los mismos productos, en Colombia se aplican a los bienes de capital que ayudan para la explotación de los recursos del país, y en Perú se otorgan a las mercancías que van a ser exportadas luego de ser transformadas. Ambos países para manejar el antidumping tienen una normativa y una organización, que son las que inician con las respectivas investigaciones. Durante el 2006 se iniciaron 50 investigaciones de antidumping por parte de Perú y 25 por parte de Colombia. Colombia no ha adoptado compensatorios ni subvenciones; en cambio entre enero de 2000 y diciembre de 2006, Perú llevó a cabo dos investigaciones contra prácticas de subvención. (Utadeo)²¹ A principios de 2007, sólo se encontraban vigentes los derechos compensatorios correspondientes a las importaciones de aceite de oliva procedentes de la Unión Europea. Las medidas salvaguardia también están reglamentadas en ambos países, y se realizan en

²⁰ Universidad Jorge Tadeo Lozano. Política Comercial comparada Perú y Colombia. Bogotá, Colombia. Obtenido de: https://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/analisis_comparativo_peru-colombia.pdf?height=780&inline=true&width=740

²¹ Universidad Jorge Tadeo Lozano. Política Comercial comparada Perú y Colombia. Bogotá, Colombia. Obtenido de: https://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/analisis_comparativo_peru-colombia.pdf?height=780&inline=true&width=740

condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

Colombia y Perú tienen diferentes entidades encargadas de velar por todos los requerimientos que necesite cada mercancía que en caso de no ser cumplida no pongan en riesgo la integridad de los consumidores nacionales. Así como existen diferentes organizaciones también hay distintas normativas que ayudan a regular. Entre los más importantes están las organizaciones de: Medicamentos y Alimentos, Ambiente y en Perú se destacan las medidas en cuanto a la actividad pesquera. (Utadeo)²²

Tanto en Perú como en Colombia hay restricciones a las exportaciones en productos específicos, normalmente se dan por varias razones, una de estas razones es porque el producto no se ha podido vender en el mercado nacional interno, para incentivar la exportación de un producto igual, pero con mayor valor agregado, bienes que hagan parte del patrimonio del país, la necesidad de promover la inversión privada ante la creciente demanda del producto en los mercados internacionales. (Utadeo)²³

²² Universidad Jorge Tadeo Lozano. Política Comercial comparada Perú y Colombia. Bogotá, Colombia. Obtenido de: https://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/analisis_comparativo_peru-colombia.pdf?height=780&inline=true&width=740

²³ Universidad Jorge Tadeo Lozano. Política Comercial comparada Perú y Colombia. Bogotá, Colombia. Obtenido de: https://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/analisis_comparativo_peru-colombia.pdf?height=780&inline=true&width=740

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué parámetros deben tenerse en cuenta dentro del contenido de los documentos se han de suscribir Colombia y Perú para alcanzar efectivamente los grados de integración económica objeto de la Alianza del Pacífico?

Deben tenerse en cuenta parámetros que vayan acorde a las necesidades de cada país, es decir, que todas las necesidades que tienen actualmente se vayan mejorando o renovando, ya que con el pasar del tiempo siempre van surgiendo nuevas necesidades para cada uno de los países.

Se deben tratar temas más específicos, es decir, hablar mas concretamente de cada producto y no hablar de muchos productos en general, tanto los que se importan como los que se exportan, y que además el país tenga la capacidad de producir esos productos, porque muchas veces son productos muy pequeños que no tienen una gran producción en el país, y si el país trata de incursionar en un producto pequeño, lo mas probable es que no vaya ser muy rentable y no van a poder progresar ya que no tienen la experiencia suficiente en este.

Otro parámetro son los costos fijos de cada producto, hay que centrarse en los precios de cada producto importar o exportar, ya que cada producto es totalmente diferente, por ejemplo: siempre los precios van a ser diferentes al producir café y algodón ya que son productos diferentes. Así mismo debe ir estipulado en los temas aduaneros los costos de importación y exportación.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior, por tratarse de países que están en pleno desarrollo como lo son Colombia y Perú, no deben estos pretender estar bajo los mismos estándares políticos, económicos, socioculturales y de producción con respecto a otros que llevan años de práctica en el asunto y están reconocidos como del primer mundo, pero lo que si se debe hacer, es tratar de aprehender de las experiencias positivas y negativas de aquellos que se encuentran en niveles altos de integración económica y adoptar de ellos lo mejor y más significativo en materia comercial, siempre propendiendo por la fusión social y el bienestar general.

Uno de los inconvenientes que tienen Colombia y Perú para lograr su objetivo de integración económica es a los retos internos que en materia de pobreza, corrupción y diferencias socioculturales tiene que afrontar en su quehacer diario, lo que claramente hace más complicado llegar a acuerdos eficientes y efectivos en materia de convenios o tratados internacionales.